

1303



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES



México, Distrito Federal, a 19 de junio de 2014
Presidencia

JUAN JOSÉ CRISPÍN BORBOLLA
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 17, fracción IV del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por este conducto hago entrega del Informe al Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre mi participación en el "Seminario Anual Huatusco XII" que se llevó a cabo entre los días 12 y 14 de junio de 2014 en la ciudad de Huatusco, Veracruz.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ernesto Estrada González

México, D.F., a 19 de junio del 2014

INFORME AL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL COMISIONADO ERNESTO ESTRADA GONZÁLEZ EN EL SEMINARIO ANUAL HUATUSCO XII

El **Comisionado Ernesto Estrada González** participó en el **Seminario anual Huatusco XII** realizado entre el 12 y 14 de junio del 2014 en la ciudad de Huatusco, Veracruz, organizado por el **Grupo Huatusco de economistas para el crecimiento económico**, el cual tuvo como temática central las **“Reformas estructurales y crecimiento: avances y pendientes”**

La participación permitió profundizar sobre el alcance, avances y pendientes de las reformas estructurales; en particular, desde la perspectiva de un grupo de economistas con un interés especial en el crecimiento económico del país.

El seminario se integró por 6 mesas de trabajo, donde se abordaron las siguientes reformas: 1) telecomunicaciones; 2) competencia económica; 3) educación; 4) financiera; 5) energética; y 6) transparencia y combate a la corrupción.

A continuación se abunda sobre la discusión en las mesas de telecomunicaciones y competencia por su relevancia para la tareas del **Instituto Federal de Telecomunicaciones**.

Mesa 1. Telecomunicaciones: ponentes Judith Mariscal Avilés y Ángel López Hoher.

Se destacó que las telecomunicaciones y la radiodifusión presentan características estructurales que dificultan la competencia. En particular, las economías de red y escala, los insumos esenciales y la tendencia de economías de alcance, tienden a crear agentes dominantes, barreras a la entrada y desplazamientos indebidos. Estas características han sido exacerbadas en México por la evolución histórica de los mercados y un arreglo institucional deficiente.

La reforma constitucional responde a esta problemática con medidas de fondo que proveen acceso a redes preponderantes; facilitan el acceso a insumo esenciales; y fomentan la convergencia y la operación de redes paralelas. Asimismo, la reforma incluye medidas para dar mayor solidez al arreglo institucional y fomentar la pluralidad y el derecho a la información.

Por otro lado, se apuntó que la reforma enfrenta retos importantes. En el corto plazo, es necesario asegurar solidez de regulación *ex ante*, mantener claridad de objetivo y prioridades, y dar certidumbre con la legislación secundaria; en el mediano plazo, asegurar neutralidad competitiva y aplicación efectiva de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), y abandonar gradualmente la regulación asimétrica; y en el largo plazo, modificar rigideces constitucionales y legales, y flexibilizar el marco regulatorio ante el surgimiento de servicios nuevos y convergentes.

Mesa 2. Competencia económica: ponentes Josefina Cortés Campos y Ernesto Estrada González

Se señaló que en el pasado la política de competencia ha enfrentado dificultades relacionadas con. i) limitaciones en la capacidad investigadora y sancionadora del regulador; ii) el uso excesivo los medios de impugnación; y iii) regulaciones que limitan la competencia en diversos mercados.

La reforma Constitucional responde a esta situación con la creación de la Comisión Federal de Competencia Económica como órgano autónomo constitucional encargado de esta política con facultades incrementales para cumplir con su encargo, particularmente en materia de regulación de barreras a la entrada e insumos esenciales, y desincorporación de activos. Asimismo, la reforma incorpora medidas que evitan el uso de los medios de impugnación para debilitar la capacidad regulatoria del estado: amparo indirecto, no suspensión (excepto en multas y desincorporación de activos) y tribunales especializados. Sobre la nueva legislación secundaria se señaló que recoge la experiencia y aprendizaje de cerca de 20 años en la aplicación de la política de competencia en México, incorpora la regulación de las facultades incrementales y aspectos de transparencia y rendición de cuentas.

Por otro lado, se advirtió la necesidad de que la autoridad de competencia emita oportunamente criterios sólidos para la aplicación de la LFCE a fin de dar certidumbre a los agentes del mercado y evitar que se desalienten inversiones y prácticas de mercado pro-competitivas; este último riesgo se acentúa ante la posibilidad de que la autoridad de competencia emita regulaciones *ex ante* con base en sus facultades incrementales. Entre las materias donde es necesarios emitir criterios oportunamente destacan las siguientes: prácticas monopólicas relativas, concentraciones, poder sustancial, mercados relevantes, barreras a la competencia, insumos esenciales, imposición de sanciones y desincorporación de activos.

Algunos de los participantes también señalaron riesgos en materia de autonomía de la autoridad de competencia asociados con la desaparición de las opiniones vinculantes, el tratamiento preferencial a las

investigaciones solicitadas por el Ejecutivo Federal y la reducción del papel de la autoridad de competencia en algunas reformas sectoriales.

Por último se resaltó que el efecto de la reforma de competencia en la transformación del país no será inmediato, pues toda reforma estructural requiere de un proceso complejo de reconfiguración de instituciones y operadores, el cual, aunque debe ser encausado por las leyes, va más allá de una cuestión meramente normativa.